

“Por medio de la cual se ACEPTA la oferta dentro del proceso de solicitud publica de ofertas No. IPUB-036-2022 cuyo objeto es: “CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDA PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, FUNCIONARIOS Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA QUE PUEDAN INCURRIR, DE LOS TRABAJADORES, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL Y DEMAS AMPAROS REQUERIDOS PARA PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ”.

El suplente del Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades constitucionales y legales, estatutarias y la Resolución No.138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 19 de mayo de 2022 se realizó la invitación o solicitud pública de ofertas No. 036 de 2022, cuyo objeto es “CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDA PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, FUNCIONARIOS Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA QUE PUEDAN INCURRIR, DE LOS TRABAJADORES, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL Y DEMAS AMPAROS REQUERIDOS PARA PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ”.

2. Que dentro del cronograma inicial se dispuso como fecha limite para la entrega de las ofertas el día jueves 26 de mayo de 2022 hora 4:00 p.m.

3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, se presentó un oferente denominado ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con Nit. 860524654-6, representada legalmente por HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.049.609.978, en calidad de apoderado.

4. Que el comité evaluador realizó la evaluación de la unica oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma donde realizó la ponderación obteniendo como resultado que la aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con Nit. 860524654-6 representada legalmente por HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.049.609.978 obtuvo un puntaje de 96.15 sobre 100 puntos posibles, informe que fue publicado dentro del término para dar traslado a los interesados.

5. Que no se presentó observación alguna al informe de evaluación por parte del proponente ni de ningún interesado.

6. Teniendo en cuenta que el informe presentado por el por el comité de evaluación que recomienda aceptar la oferta presentada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con Nit. 860524654-6 representada legalmente por HECTOR

FERNANDO CORTES SAAVEDRA identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.049.609.978, de conformidad con los requisitos establecidos en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. IPUB-036-2022 referente a “CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDA PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, FUNCIONARIOS Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA QUE PUEDAN INCURRIR, DE LOS TRABAJADORES, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL Y DEMAS AMPAROS REQUERIDOS PARA PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARI” Se aceptará en los términos establecidos en la invitación o solicitud pública y la oferta, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos y la subsanación requerida.

7. De conformidad con lo anterior la Gerente del **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la propuesta presentada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con Nit. 860524654-6 representada legalmente por HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.049.609.978 expedida en Tunja, en calidad de Apoderado según escritura pública número 380 del 04 de marzo de 2021 de la Notaria Decima del Círculo de Bogotá, para la ejecución del contrato cuyo objeto es: “CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDA PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, FUNCIONARIOS Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA QUE PUEDAN INCURRIR, DE LOS TRABAJADORES, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL Y DEMAS AMPAROS REQUERIDOS PARA PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARI”. Por un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$135.990.000) IVA incluido e impuestos y gravámenes de Ley, y por un plazo de 12 meses que se contará desde la firma del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de que trata el artículo primero de la presente Resolución será con cargo al CDP 404 del 16 de mayo de 2022, rubro 2.1.2.02.02.007 servicios financieros y servicios conexos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA CADAVID

Suplente del Gerente



Revisó: Néstor Osbaldo Castaño Jiménez
Director Jurídico